



# H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

## ACTA DE FALLO



### LICITACIÓN PÚBLICA AYTO-LOPSRMES-22-CP/IPR-01

Acta de fallo de la licitación No. **AYTO-LOPSRMES-22-CP/IPR-01**, referente a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CAJA No.17 EN RELLENO SANITARIO, UBICADO EN EL POBLADO LA PITAHAYITA, ALCALDÍA CENTRAL, CULIACÁN, SINALOA**, que fue convocado bajo convocatoria pública, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **14:00** horas del día **29 de Junio de 2022** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en la sesión extraordinaria del día **Lunes 27 de junio de 2022**, según el **Acta del Comité de Obra pública** de esta licitación y para conocer el **fallo**, se reunieron en la **Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Av. Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Col. Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **53** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa** y en base al dictamen Técnico y Económico del comité de Obra Pública, para determinar la solvencia de las propuestas, que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS KREZAR S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS ZARE S.A. DE C.V.	\$ 2'068,196.02

PROPUESTAS DESECHADAS:	
LICTANTE:	CAUSA:

**CONSTRUCCIONES NAYRA S.A. DE C.V.**

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN TODAS LAS HOJAS DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA. EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 BIS 7, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

INCUMPLIMIENTO: LA LICITANTE PRESENTA **SIN FIRMA** LAS HOJAS CON LOS FOLIOS:

FOLIOS: 129 AL 143

EN CONSECUENCIA LA PROPUESTA ES DESECHADA.

CAPITAL DEL BIENESTAR CAPITAL DEL BIENESTAR CAPITAL DEL BIENESTAR

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

### ACTA DE FALLO

#### LICITACIÓN PÚBLICA AYTO-LOPSRMES-22-CP/IPR-01



JOSE ADOLFO SANCHEZ DE HOYOS

INCUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 53 APARTADO A FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 17 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER SERÁ DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA **33.40 PUNTOS.**

Atendiendo a lo anterior, la **Arq. Arlette Diaz León, Directora de Obras Públicas, en representación del H. Ayuntamiento de Culiacán**, y después de ser **evaluadas** las anteriores proposiciones en sus **cualidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al dictamen técnico del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS KREZAR S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS ZARE S.A. DE C.V.** Con un monto de **\$2'068,196.02 (dos millones sesenta y ocho mil ciento noventa y seis pesos 02/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$330,911.36 (trescientos treinta mil novecientos once pesos 36/100 M.N.)**, dando un total de **\$2,399,107.38 (dos millones trescientos noventa y nueve mil ciento siete pesos 38/100 M.N.)**.

En consecuencia, **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **75 días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día **cinco (05) de julio del año dos mil veintidós (2022)** y fecha de terminación el día **diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022)**.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del H. Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de **10 días hábiles**.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento.

CAPITAL DEL BIENESTAR CAPITAL DEL BIENESTAR CAPITAL DEL BIENESTAR

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



# H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

## ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA  
AYTO-LOPSRMES-22-CP/IPR-01



ATENTAMENTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ARQ. ARLETTE DIAZ LEÓN  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

  
ING. MOISES GUADALUPE TIRADO IRIBE  
TESTIGO SOCIAL

NO ASISTIÓ

REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO  
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.